



Expediente: 1328/21
Carátula: CAYO CHURUPA MARIA VIRGINIA C/ SEQCOP S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 4
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 14/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SEQCOP S.R.L., -DEMANDADO
27264386670 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAS CAÑITAS Bº CERRADO SC, -DEMANDADO
20215595588 - CAYO CHURUPA, MARIA VIRGINIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 4

ACTUACIONES N°: 1328/21



H103245288617

JUICIO: CAYO CHURUPA MARIA VIRGINIA c/ SEQCOP S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.-
EXPTE 1328/21

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024. Encontrándome comprendido dentro en las preceptivas del Art. 111 del NCPCyC de aplicación supletoria en el fuero, me excuso de intervenir en la presente causa, en razón de la violencia moral que implica tener que pronunciarme en una causa donde mi relatora, Dra. Patricia Mónica Ruiz, es parte del consorcio demandado, (Consortio de Propietarios Las Cañitas Barrio Cerrado SC). En su mérito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 22 inc. 9º y art. 57 de la ley orgánica del Poder Judicial, se dispone: Remitir los autos a Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo, a los efectos que proceda al sorteo de Vocal Preopinante para integrar válidamente el Tribunal. IMAH

Actuación firmada en fecha 13/09/2024

Certificado digital:
CN=AVILA CARVAJAL Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110854987

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.